

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 13458.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-5742-F-2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Fundación Internacional Raoul Wallenberg solicita se designe con el nombre Raoul Wallenberg o Ángelo Roncalli (Papa Juan XXIII) a algún espacio público, calle o plaza de la Ciudad de Neuquén, en homenaje a sus gestas humanitarias.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite las actuaciones correspondientes, informando que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura certifica que la calle identificada con el Código N° 05537, ubicada entre Conquistadores del Desierto y calle sin nombre, del Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevaes, se encuentra disponible para ser designada con alguno de los nombres propuestos por la Fundación.-

Que obra en las actuaciones nota presentada por la Sociedad Vecinal del Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevaes, mediante la cual aprueban la denominación Ángelo Roncalli para la arteria considerada.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 021/2016 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2016 del día 28 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2016 celebrada por el Cuerpo el 12 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE "Angelo Roncalli" a la calle identificada con el Código N° 05537, ubicada entre Conquistadores del Desierto y calle sin nombre, en el barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevaes, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexos I y forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° OE-5742-F-2013).-**

ES COPIA  
mv

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAVID VOLANTE  
Prosecretario Legislativo



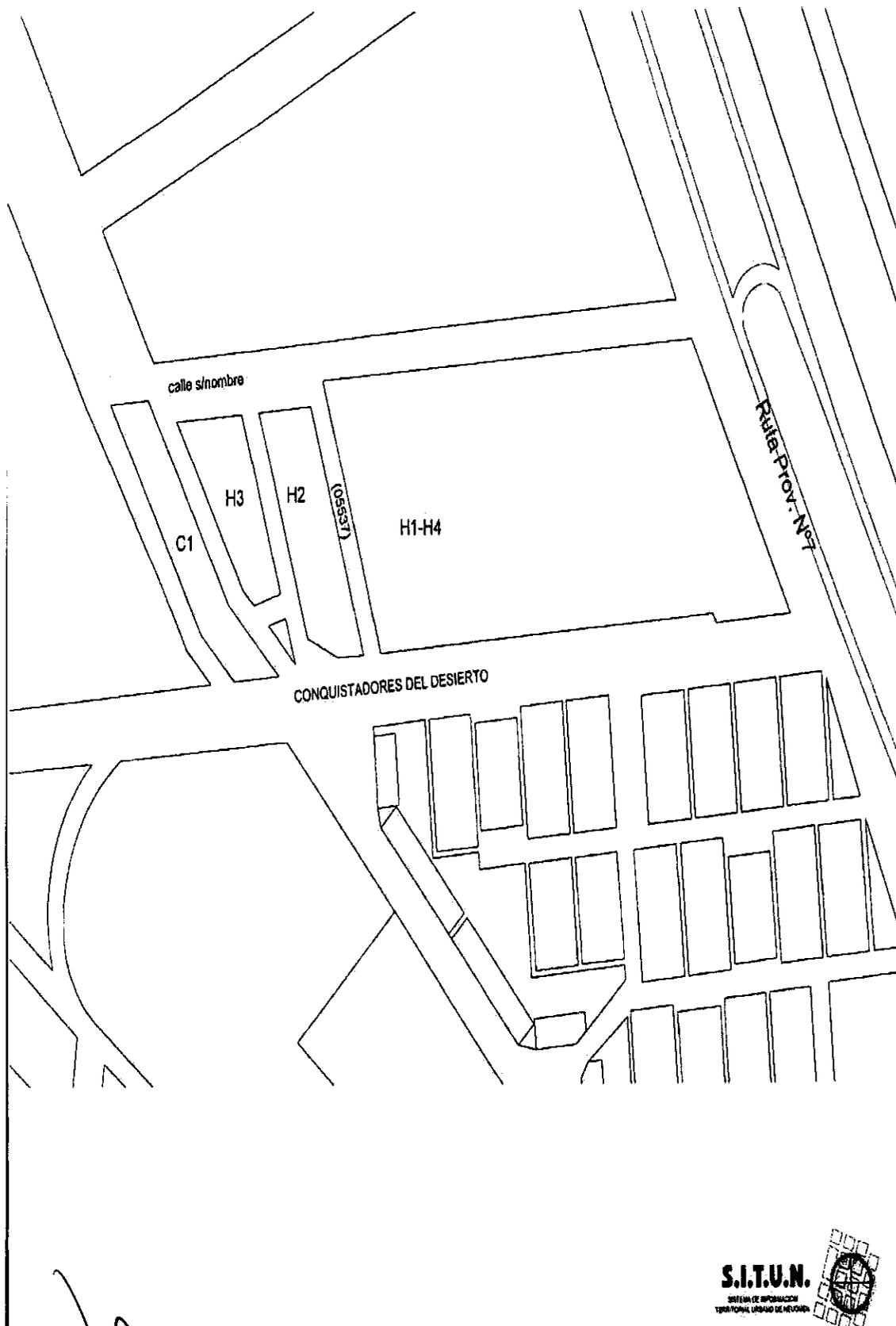
FDO.: SCHLERETH  
VOLANTE

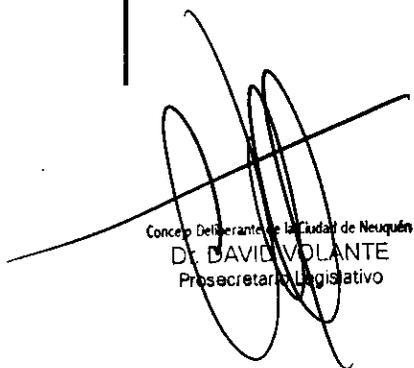
Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2084  
Fecha 24.06.2016

Ordenanza Municipal N° 13458 / 2016  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-5742-F-13

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
D. DAVID VOLANTE  
Prosecretario Legislativo

